



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CIX

Panamá, R. de Panamá lunes 22 de abril de 2013

N°
27271-A

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL
Ley N° 31
(De lunes 22 de abril de 2013)

QUE REFORMA EL CÓDIGO ELECTORAL.

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° AN 5955-RTV
(De viernes 15 de febrero de 2013)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA CONCESIONARIA VISIÓN RÍO PISÓN, S.A., EL AUMENTO DEL ÁREA PERMISIBLE DE COBERTURA DEL CANAL DIGITAL 47 DE TELEVISIÓN ABIERTA, HACIA LA PROVINCIA DE DARIÉN.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Resuelto N° S.B.P. 002-2013
(De jueves 7 de marzo de 2013)

POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EL DÍA 28 DE MARZO DE 2013.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Resolución S.B.P. N° 0033-2013
(De jueves 14 de marzo de 2013)

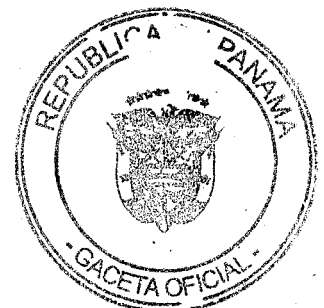
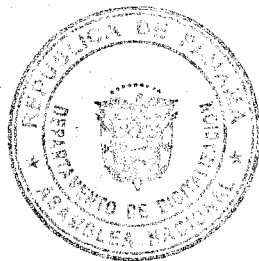
POR LA CUAL SE RECONOCE EL TRASPASO DEL 51% DE LAS ACCIONES DE BANCO PICHINCHA PANAMÁ, S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Fallo N° S/N
(De jueves 8 de noviembre de 2012)

POR EL CUAL SE DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL, LA FRASE "NI MAS DE NUEVE EN UNA SEMANA" CONTENIDA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 36, CAPÍTULO III, TÍTULO I DEL LIBRO I, DEL CÓDIGO DE TRABAJO.

CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE / COCLÉ
Acuerdo N° 5
(De martes 5 de marzo de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO N° 1 DE 8 DE ENERO DE 2013.



LEY 31
De 22 de abril de 2013

Que reforma el Código Electoral

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 235-A del Código Electoral queda así:

Artículo 235-A. Cuando se trate de candidatos a los cargos de Diputados, Alcaldes, Representantes y Concejales postulados por partidos políticos que formen parte de una misma alianza nacional, constituida con arreglo a lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de este Código, solo podrán ser postulados por los partidos políticos que formen parte de la misma alianza nacional.

Se entenderá por alianza nacional la constituida para postular candidatos comunes al cargo de Presidente y Vicepresidente de la República.

Artículo 2. Se deroga el artículo 248 del Código Electoral.

Artículo 3. La presente Ley modifica el artículo 235-A y deroga el artículo 248 del Código Electoral.

Artículo 4. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

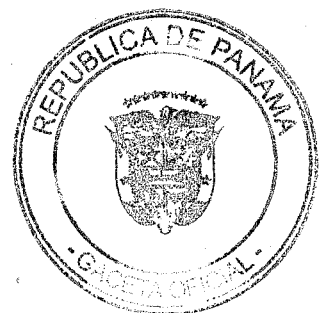
Proyecto 592 de 2013 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

El Presidente,

Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,

Walter E. Quintero G.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 22 DE abril DE 2013.



RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República



JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno

